



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Articulo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ 
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
 02 FEB 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Handwritten signature and date: 2-15



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/518/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 24 de noviembre del 2021.

PROPIETARIO DEL PREDIO

SOLICITANTE.
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 748/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Construcción** de obra mayor con uso **Industrial**. El cual ampara la ampliación de **Nave Industrial (TENSHO)**, distribuida en un nivel con una superficie de construcción total de [redacted] con dictamen de uso de suelo **EXP/436 - US/436/2020** despachada el día 19 de enero del 2021. Ubicada en el lote [redacted] de la Manzana [redacted] identificado con Clave Catastral: [redacted] en **Avenida Emiliano Zapata (zona industrial)** de la Colonia **Reforma**, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con **158 cajones de estacionamiento como mínimo, todos al interior del predio y deberá contar con un patio de maniobras. No deberá colocar ventanas en colindancia, solo son permitidas respetando 90 cm de separación como mínimo al límite de propiedad.**

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme al cartograma presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado (Pilotes)	Cerramientos y Trabes	Acero Estructural
Piso	Concreto Reforzado	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y Columnas	Acero Estructural	Inst. Sanitaria	PVC
Muros	Tilt-Up	Inst. de Gas	Cu "L"
Techo	Lamina	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario: [redacted]
 Responsable del Proyecto/Obra: **ING. FRANCISCO CENICEROS CHAVEZ.**
 Perito número: 260
CED. FED: 859724 CED. ESTATAL: 3367/84.
 Corresponsable Estructurista: **ING. RENE MARTINEZ LEON.**
CED. FED: 851373 CED. ESTATAL: 3153/84.
 Corresponsable Electricista: **ING. GERARDO SANCHEZ LUIS ANTONIO.**
CED. FED: 1971142 CED. ESTATAL: 11981-02/001.
 Corresponsable de Gas: **ING. GUSTAVO SANTIAGO JIMENEZ GOMEZ.**
CED. FED: 5013987

Autorización

Esta licencia se concede por el término de **365 días** a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN**, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento** según lo establecido en el Art. III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. **Recibo de pago con No. Certificación: 04-4057 (Industrial) con fecha 27 de septiembre del 2021.**
2. **La presente Licencia ampara una Construcción (ampliación) de obra mayor con uso Industrial para Nave Industrial (TENSHO), distribuida en Planta baja con una superficie de construcción total de [redacted]**
3. **Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad Estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.**
4. **La presente Licencia de Construcción queda condicionada a presentar ante esta dependencia la Integración Vial aprobada, una vez se solicite la terminación de obra del proyecto, de lo contrario quedara sin validez la licencia de construcción.**
5. **En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.**
6. **Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.**
7. **De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, número de licencia, número de expediente, número de perito, de lo contrario se pagará multa de \$100.00 por día de incumplimiento de artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.**



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

CJLA
C.E.P. Archivo

